

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 26 de mayo de 2026

- ➔ Convocatoria de becas UNAM-DGECI.  
Movilidad Nacional Semestral 2026-1 (Otoño 2025) .....2
- ➔ Requisitos generales para ser integrantes  
de las Comisiones Dictaminadoras del CAACFMI .....4
- ➔ Evaluación para postulantes al profesorado  
de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM .....6
- ➔ Perfil de postulantes al examen de la  
Comisión Especial de Lenguas .....9
- ➔ Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC.  
Invitación para publicar reportes técnicos.  
Dirigida a personal adscrito a las entidades y dependencias  
de la UNAM, con funciones relacionadas con las TIC .....11
- ➔ 11° Encuentro universitario de mejores prácticas  
de uso de TIC en la educación #educatic 2025 .....12
- ➔ Congreso Internacional de Supercómputo .....13

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Escuela Nacional de Estudios Superiores,  
Unidad Juriquilla .....15
- ➔ Dirección General de Orientación y Atención Educativa .....23
- ➔ Centro de Enseñanza para Extranjeros .....25
- ➔ Instituto de Investigaciones Económicas .....27



**GACETA UNAM**

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250526/>



**ADENDA DE CONVOCATORIAS**

<https://www.gaceta.unam.mx/250526-convocatorias/>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

**CONVOCATORIA DE BECAS UNAM-DGECI  
MOVILIDAD NACIONAL SEMESTRAL 2026-1 (OTOÑO 2025)**

Con el objetivo de otorgar becas para realizar movilidad en una Institución de Educación Superior (IES) nacional en la que el alumnado curse asignaturas, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI),

**CONVOCA**

A las Entidades Académicas (EA) a postular al alumnado de licenciatura de la UNAM que resultó preseleccionado de la Convocatoria de Movilidad Estudiantil Nacional de Licenciatura 2026-1 (Otoño 2025), publicada en la Gaceta UNAM y en la página web de la DGECI el 10 de febrero de 2025, y que requiere una beca de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS**

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de postulación** de la EA de origen, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/zrx6MwSh>.
2. Contar con inscripción vigente en el semestre 2025-2 en alguna de las licenciaturas de la UNAM, y presentar el **comprobante** correspondiente.
3. Presentar la **Historia Académica** actualizada al último periodo académico cursado
4. Tener un promedio académico mínimo de 8.5, conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
5. Haber cursado y aprobado como mínimo, el 44% de créditos de su plan de estudios, conforme a la información del SIAE de la DGAE al momento del registro de su solicitud y ser regular.
6. Contar con una preselección de la Convocatoria de Movilidad Estudiantil Nacional de Licenciatura 2026-1 (Otoño 2025), publicada en la Gaceta UNAM y en la página web de la DGECI el 10 de febrero de 2025.
7. Presentar la **Carta compromiso** firmada conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/krx61b4w>.
8. No contar o haber contado con otra beca o apoyo gestionados por la DGECI para realizar actividades de movilidad nacional.

9. No contar con otra beca o apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, sea incompatible con esta beca.
10. No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGECI.
11. No tener pendiente un reintegro de otra beca o apoyo gestionados por la DGECI.
12. No haber renunciado o cancelado la participación en algún otro programa de becas o apoyos gestionados por la DGECI.
13. Proporcionar la **información referente a la condición de vulnerabilidad** que se señale en el "Instructivo" disponible en <https://cutt.ly/irx6VCkx>.
14. Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo" disponible en <https://cutt.ly/irx6VCkx>.

**El cumplimiento de los requisitos y/o la entrega de documentación no garantizan el otorgamiento de la beca.**

**II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

1. La beca es para apoyar al alumnado con algunos de los gastos relacionados con la movilidad.
2. La beca se otorgará únicamente para un semestre académico, sin posibilidad de prórroga o renovación.
3. El ejercicio de la beca estará sujeto a que el alumnado cuente con la carta de aceptación de la IES receptora.
4. El número de becas y la periodicidad de pago se determinarán en función de la disponibilidad presupuestal.
5. La beca es por un monto único de \$30,000 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)
6. Para recibir el pago de la beca, el alumnado beneficiario deberá tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse de que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca. La aplicación correcta y oportuna del pago dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones antes señaladas.

### III. PROCEDIMIENTO Y ASIGNACIÓN

1. La entidad académica deberá iniciar el registro, el alumnado deberá completarlo, y la entidad académica deberá, en su caso, validar la solicitud conforme a lo establecido en el "Instructivo" disponible en <https://cutt.ly/irx6VCkx>.
2. El Comité de Becas responsable asignará las becas, con base en los siguientes criterios de priorización:
  - Condición de vulnerabilidad (consultar el "Instructivo")
  - Promedio general

**Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.**

Cuando la disponibilidad presupuestal sea insuficiente, la asignación de la beca tomará en consideración que el alumnado no haya recibido una beca o apoyo gestionados por la DGECI.

El proceso de asignación que lleva a cabo el Comité de Becas responsable es inapelable.

### IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	26 de mayo de 2025
Registro de aspirantes	26 de mayo al 3 de junio de 2025
Validación de solicitudes por las EA	26 de mayo al 4 de junio de 2025
Publicación de resultados	20 de junio de 2025

### V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en <https://bit.ly/dgeciunam>, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado beneficiario.

### VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS:

Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la Carta compromiso disponible en <https://cutt.ly/krx61b4w>.

### DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que el alumnado postulado cumpla con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria y por la IES de elección.
2. Notificar a la DGECI cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad de parte del alumnado

beneficiario mediante oficio firmado por la persona titular de la EA, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

### VII. CANCELACIÓN DE LA BECA

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos, obligaciones o compromisos establecidos en la presente Convocatoria.
2. No aceptación del alumnado beneficiario por la IES receptora.
3. Abandono del proceso de movilidad estudiantil.
4. Renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario.
5. Rechazo bancario del depósito de la beca derivado de que la cuenta bancaria proporcionada no cumpla con las características señaladas.

Una vez cancelada la beca, se podrá solicitar al alumnado beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo se le podrá asignar nuevamente la beca.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de todas las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable, cuya resolución será inapelable.

**PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO DEBERÁ COMUNICARSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA**

**Ser becario o becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 26 de mayo de 2025  
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

Los recursos para esta convocatoria provienen del Programa de Becas Elisa Acuña.  
"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."


**CIENCIAS FÍSICO  
MATEMÁTICAS Y  
DE LAS INGENIERÍAS**

## REQUISITOS GENERALES PARA SER INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL CAACFMI

Considerando que en el artículo 104, fracción XIX del Título Octavo del Estatuto General de la UNAM se especifica que es función de los consejos académicos de área *“formular, con fundamento en el Estatuto del Personal Académico, los requisitos generales para ser integrante de las comisiones dictaminadoras del área”*; acatando el espíritu del propio Estatuto del Personal Académico, que en su artículo 83 establece que *“las comisiones dictaminadoras se integrarán con siete personas designadas de entre el profesorado, investigadores y técnicas académicas definitivas, de preferencia de otras entidades o dependencias de la Universidad, que se hayan distinguido en la disciplina o área de que se trate”*; y de conformidad con lo establecido en los artículos 104, fracciones VIII, IX y XIX del Título Octavo del Estatuto General de la UNAM, y del 83 al 85 del Título Sexto del Estatuto del Personal Académico; el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, en su sesión plenaria del 14 de mayo de 2025, aprobó los siguientes:

### REQUISITOS GENERALES PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DICTAMINADORAS DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS

Para ser miembro de las comisiones dictaminadoras del área por parte de cualquiera de las tres fuentes de designación: los consejos académicos de área, los consejos técnicos, internos o asesores; y el personal académico de la entidad o dependencia correspondiente, se requiere:

1. Tener nombramiento de académico o académica titular de carrera definitivo en la UNAM; o su equivalente si labora en otra institución de educación superior, de investigación o de servicio, de carácter público o privado, y de reconocido prestigio;
2. Contar preferentemente con grado de doctor; estar académicamente activo en su disciplina; y gozar de reconocido prestigio, avalado por una destacada trayectoria académica o profesional;
3. No ser miembro del consejo técnico, interno o asesor de la entidad de la comisión dictaminadora de que se trate;

4. No haber permanecido en la misma comisión dictaminadora por más de seis años consecutivos; y
5. Expresar por escrito, previamente a la designación, su acuerdo para participar en la comisión dictaminadora.

Además de los requisitos anteriores, los designados por los consejos académicos de área, y por los consejos técnicos, internos o asesores, no podrán pertenecer al personal académico de carrera de la entidad. Los designados por el personal académico de la entidad o dependencia correspondiente podrán proponer a lo más a uno que pertenezca al personal académico definitivo de la entidad. Para la aplicación de estos requisitos, el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías considerará los siguientes criterios:

1. Las asociaciones, colegios o claustros académicos de una Escuela Nacional o Facultad de Estudios Superiores, podrán designar como miembro de una comisión dictaminadora a un segundo académico o académica de su propia facultad o escuela; siempre y cuando su área de adscripción principal sea distinta de la de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías y cumpla cabalmente con todos los demás requisitos.
2. Única y exclusivamente para efectos de su designación como miembros de una comisión dictaminadora, los profesores de asignatura serán considerados personal académico de carrera de la entidad cuando estén contratados en ella para la impartición de 20 o más horas/semana/mes.
3. La equivalencia del nombramiento para un miembro que labore en una institución diferente de la UNAM se definirá, en cada caso, con base en la evaluación curricular que realice la Comisión Permanente de Personal Académico. La propia Comisión emitirá una recomendación al Pleno del Consejo, en el sentido de ratificar o no la designación de que se trate.
4. Excepcionalmente, una comisión dictaminadora del Área podrá contar con hasta dos miembros

que laboren en una institución diferente de la UNAM, independientemente de la fuente de designación.

5. Conforme a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, *“cada dos años se revisará la integración de las comisiones para modificarlas cuando así convenga a juicio del consejo técnico, interno o asesor de las entidades o dependencias”*. Para ello deberá considerarse que la duración en el encargo de cada uno de sus miembros será, como máximo, de seis años consecutivos en la misma comisión dictaminadora, independientemente de la fuente de designación. Dado el caso, para ser designado nuevamente como miembro de esa misma comisión, deberán transcurrir al menos dos años desde la fecha de la finalización de su encargo inmediato anterior.

6. En los casos en que por las condiciones particulares de una entidad académica no sea posible cubrir estos requisitos, el Pleno del Consejo tomará el acuerdo que corresponda considerando la opinión de la Comisión Permanente de Personal Académico.

Las presentes disposiciones dejan sin efecto y sustituyen a los *Requisitos Generales para la Designación de Miembros de Comisiones Dictaminadoras del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías* publicados en la *Gaceta UNAM* el 19 de enero de 2012; entrarán en vigor el 14 de mayo de 2025, fecha en la que fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, y se aplicarán para la siguiente revisión de la integración de cada una de las comisiones dictaminadoras del Área conforme se establece en el artículo 85 del Estatuto del Personal Académico.



**CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS  
HUMANIDADES Y DE LAS ARTES  
COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS**



HUMANIDADES  
Y ARTES



**Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 36, inciso 2, del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHyA), mediante su Comisión Especial de Lenguas, convoca al proceso de evaluación de postulantes al profesorado de lenguas de la UNAM que se realizará de manera presencial.

**POSTULANTES**

1. Las personas postulantes sujetas a evaluación serán aquellas que aún no posean título de licenciatura en el área de enseñanza de lenguas y que sean postuladas para su contratación como docentes de forma interina de asignatura o como prestadores de servicios profesionales independientes, por alguna entidad académica de la UNAM que cuente con un centro de enseñanza de idiomas, o que mantenga un programa académico que justifique la impartición de cursos de lenguas.
2. Las personas que hayan acreditado los planes de estudio de los programas, licenciaturas y especializaciones de la UNAM siguientes no se sujetarán a este procedimiento de evaluación:
  - a) Curso de Formación de Profesores de Lenguas-Culturas de la ENALLT;
  - b) Curso de Formación de Profesores de Inglés de la FES Cuautitlán;
  - c) Diplomado avanzado de Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera del CEPE;
  - d) Licenciatura en Enseñanza de Inglés y Licenciatura en Enseñanza de Alemán, Español, Francés, Inglés o Italiano como Lengua Extranjera de la FES Acatlán;
  - e) Licenciatura en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Letras Francesas, Letras Inglesas, Letras Italianas o Letras Portuguesas, con especialidad en el área de didáctica) de la FFyL;
  - f) Licenciatura en Lingüística Aplicada de la ENALLT (Alemán, Francés o Inglés);
  - g) Especialización en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera del CEPE y de la ENALLT.
3. La constancia que se otorga a las personas postulantes que aprueben la evaluación tiene como único fin dispensar del título de licenciatura en lenguas, por tanto, ésta no tiene valor equivalente a una certificación de estudios. Asimismo, quienes obtengan dicha constancia podrán ser sujetos de contratación como profesorado interino, cualquiera que sea el nivel en el que enseñen: bachillerato, licenciatura o posgrado.

**PARTES DE LA EVALUACIÓN**

4. La evaluación constará de tres pruebas sucesivas: dominio de la lengua, metodología y práctica docente. Las evaluaciones estarán a cargo de jurados por lengua, integrados por personas académicas designadas por el CAAHyA.
5. Las calificaciones mínimas aprobatorias para cada una de las pruebas del examen serán del 60%, es decir, tanto en dominio de lengua como en metodología y en práctica docente.
6. No acreditar alguna de las pruebas del examen impide la presentación de la subsecuente, en tal caso, las personas postulantes podrán inscribirse de nuevo a la misma prueba en el siguiente periodo.
7. Las personas postulantes que acrediten las pruebas de dominio de lengua y de metodología podrán ser contratadas interinamente por un semestre lectivo (o año lectivo, en el caso de la Escuela Nacional Preparatoria), mediante un reporte de resultados parciales emitido por la Coordinación del CAAHyA. Este reporte se remitirá directamente a la Presidencia del H. Consejo Técnico de la entidad contratante, con copia para la Dirección General de Personal.
8. La aplicación de la prueba de práctica docente estará a cargo de las comisiones evaluadoras designadas por el CAAHyA. En caso necesario, estas comisiones solicitarán a la entidad postulante que designe, a través de sus departamentos o coordinaciones de lenguas, una comisión evaluadora *ad hoc* para llevar a cabo dicha prueba según el calendario fijado en la presente convocatoria y una vez que la persona postulante haya aprobado las dos primeras pruebas.

9. Las personas postulantes contarán con tres oportunidades para acreditar cada una de las tres pruebas de la evaluación, siempre y cuando se mantenga vigente su postulación por alguna entidad académica de la UNAM, y no se exceda el plazo total de dos años, a partir de su primera postulación.
10. Las personas postulantes que acrediten las tres pruebas recibirán constancia de acreditación total, la cual indicará que se emite sólo para dispensa del título de licenciatura para fines de contratación en la UNAM, con base en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico. La Coordinación del CAAHyA notificará a las entidades postulantes los resultados de la evaluación y emitirá la constancia de acreditación total.

#### POSTULACIÓN

11. La postulación será responsabilidad de las entidades académicas que pretendan contratar nuevo profesorado de lenguas de asignatura interino o como prestador de servicios profesionales independientes. Las jefaturas o coordinaciones de idiomas deberán entrevistar previamente a las personas postulantes para determinar si éstas cuentan con los antecedentes académicos, la experiencia docente suficiente y cumplen con los requisitos estipulados en la convocatoria y en el Perfil de Postulantes COEL, anexo a esta convocatoria. La postulación se realizará mediante una carta que expida la entidad interesada en su contratación.

#### REQUISITOS

12. Las personas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Tener como mínimo el certificado de bachillerato (o equivalente para postulantes que realizaron estudios en el extranjero). Las personas postulantes podrán presentar títulos, diplomas o certificados de estudios profesionales o de posgrado (copias).
  - b) Haber realizado estudios o cursos especializados en la enseñanza de lenguas, o bien tener experiencia comprobable de más de un año en dicho campo (copias).
  - c) Las personas postulantes extranjeras no hispanohablantes deberán presentar una constancia con una calificación superior a 64 puntos (Nivel B2 del *Marco Común Europeo de Referencia*) en el *Examen de Español como Lengua Extranjera para el Ámbito Académico* (EXELEAA) del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM o bien, la constancia del nivel B2 en cada una de las habilidades del examen SIELE.
  - d) Presentar carta de postulación emitida por la persona titular de la dirección o por la jefatura o coordinación de idiomas de una entidad académica de la UNAM interesada en la contratación de la persona postulante (original).
  - e) Presentar currículo completo y cuatro fotografías tamaño credencial a color o blanco y negro, de frente y en forma ovalada.
  - f) Presentar una copia de una identificación oficial con fotografía.
13. Las personas postulantes que ya tengan registro en anteriores procesos de evaluación deberán presentar únicamente la carta de postulación de la entidad interesada en su contratación.

#### RESULTADO DE LAS PRUEBAS

14. **Una vez aceptada la postulación, será responsabilidad de la persona postulante mantenerse en comunicación con la dependencia que postula para conocer los detalles de la aplicación de los exámenes, de los resultados, así como de cualquier otro asunto relacionado con su evaluación.**
15. **El resultado de las pruebas que integran el examen es definitivo e inapelable.**

#### REGISTRO DE POSTULANTES

16. Se realizará en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n (adyacente a Insurgentes Sur), Ciudad Universitaria, Ciudad de México. Horarios: lunes a jueves de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas; viernes de las 10:00 a las 15:00 horas. Tels. 55-56-22-14-11 y 55-56-22-11-73.  
Correo electrónico: coel@unam.mx  
Página del Consejo: www.caahya.unam.mx

#### APLICACIÓN DEL EXAMEN

17. La prueba de dominio será aplicada en una única sesión de 4 horas aproximadamente. La prueba de metodología se aplicará en una única sesión de aproximadamente 3 horas.
18. Para el inicio de ambas pruebas, el candidato contará con 15 minutos de tolerancia.

19. Si la persona postulante no se presenta a las pruebas, se considerarán no acreditadas y contarán como oportunidad en los términos establecidos en el numeral 9 de esta convocatoria.

**CALENDARIO**

El registro de postulantes se hará a partir de la publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM* y tendrá como fecha límite el **viernes 30 de mayo del presente a las 15:00 horas**.

<b>LENGUA</b>	<b>FECHA / HORA</b>	<b>SEDE</b>
<b>DOMINIO</b>		
Alemán	9 de junio/10:00 hrs.	CAAHyA
Francés	11 de junio/11:00 hrs.	CAAHyA
Chino	9 de junio/10:00 hrs.	CAAHyA
Inglés	11 de junio/10:00 hrs.	FES Aragón
Italiano	13 de junio/11:00 hrs.	FES Acatlán
Japonés	12 de junio/11:00 hrs.	CAAHyA
Portugués	13 de junio/11:00 hrs.	CAAHyA
Otras lenguas	Las solicitudes para las pruebas deben enviarse al correo electrónico coel@unam.mx según el calendario establecido en el párrafo anterior. Las pruebas se realizarán entre el 9 y el 13 de junio.	
<b>METODOLOGÍA</b>		
Alemán	16 de junio/10:00 hrs.	CAAHyA
Francés	18 de junio/11:00 hrs.	CAAHyA
Chino	17 de junio/15:00 hrs.	CAAHyA
Inglés	18 de junio/10:00 hrs.	FES Aragón
Italiano	20 de junio/11:00 hrs.	FES Acatlán
Japonés	19 de junio/11:00 hrs.	CAAHyA
Portugués	20 de junio/11:00 hrs.	CAAHyA
Otras lenguas	Las solicitudes para las pruebas deben enviarse al correo electrónico coel@unam.mx según el calendario establecido en el párrafo anterior. Las pruebas se realizarán entre el 16 y el 20 de junio.	

Las pruebas de práctica docente serán aplicadas en el semestre 2026-1, ya sea de manera presencial o en línea.

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, mayo de 2025.

HUMANIDADES  
Y ARTES

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y LAS ARTES**

**PERFIL DE POSTULANTES AL EXAMEN DE LA  
COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS**

Es recomendable que las personas postulantes tengan un mínimo de experiencia docente en los tipos y contextos de enseñanza en los niveles de secundaria, bachillerato, licenciatura y posgrado del sistema UNAM en los que se espera que se desempeñen. La persona postulante que presentará el examen COEL deberá contar con las siguientes habilidades lingüísticas, metodológicas y docentes que le permitan acreditar el examen en sus tres etapas:

**a) Dominio de la lengua**

El dominio mínimo requerido es el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para la Lengua (MCERL), donde la persona postulante debe ser capaz de:

- o entender oraciones largas y demandantes y reconocer significados implícitos.
- o expresar sus ideas con fluidez y espontaneidad, sin pensar mucho en la manera de expresarse.
- o utilizar el idioma de manera flexible y efectiva para propósitos sociales, académicos y profesionales.
- o producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas complejos, mostrando el uso correcto de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

Para ampliar conocimientos sobre el nivel C1 y el MCERL, recomendamos la lectura del siguiente texto:

**[https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/marco/cvc\\_mer.pdf](https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf)**

**b) Metodología**

Se requiere que las personas postulantes tengan un conocimiento nutrido sobre teorías de lengua y aprendizaje de lenguas, así como de los diferentes enfoques y métodos de enseñanza y de aprendizaje de idiomas. Asimismo, deberán exponer y sustentar el(los) enfoque(s)/método(s) de enseñanza adoptado(s), así como aplicar una gran variedad de técnicas de acuerdo con los estilos y las estrategias de aprendizaje. Además, identificarán las técnicas de enseñanza más adecuadas que les permitan lograr el propósito deseado. Contarán, también, con la sensibilidad necesaria para distinguir contextos de enseñanza-aprendizaje y tomar en cuenta las necesidades de determinados grupos y/o niveles.

**c) Práctica Docente**

**Gestión de Aula e interacción**

Las personas postulantes deben considerar que, durante su prueba, es importante integrar diferentes formas de trabajo (individual, equipo, pleno) y ser capaces de disolverlas de una manera apropiada en su entorno, sea éste digital o presencial. Las formas de trabajo deben ser acordes con los objetivos de la actividad. Además, distribuirán el tiempo concedido a la práctica docente de manera que el grupo alcance los objetivos general y particulares, a partir de lo establecido en su plan, secuencia, actividades y tiempos, sin perder de vista el tiempo destinado a resolver las dudas del estudiantado.

**Competencia Digital**

Es el conocimiento de diversos recursos y herramientas tecnológicas, así como la habilidad para emplearlos en el cumplimiento de objetivos de enseñanza y de aprendizaje como un recurso pedagógico de acuerdo con la metodología escogida. El objetivo es que la persona postulante identifique y utilice recursos tecnológicos que permitan el desarrollo de actividades pedagógicas

significativas y dinámicas que repercutan en la mejora del aprendizaje tomando en cuenta las características de su población estudiantil. Además de fomentar en el estudiantado el uso adecuado de las TIC como material didáctico, fuente de información o instrumento para realizar trabajos. Las habilidades necesarias en las y los postulantes son:

- i. Desenvolverse en entornos digitales que promuevan el aprendizaje del alumnado y su propio desarrollo profesional.
- ii. Manejar la búsqueda y utilización de sitios, aplicaciones y recursos confiables en internet que se puedan utilizar para llevar a cabo actividades de enseñanza/aprendizaje de lenguas.
- iii. Guiar al alumnado para que use de forma autónoma los recursos, productos y entornos digitales de los que dispone para aprender, teniendo en cuenta sus características, así como las del entorno (p. ej.: la edad, el estilo de aprendizaje, el nivel de competencia digital, las posibilidades de acceso a la tecnología).
- iv. Diseñar módulos de enseñanza remota o semipresencial utilizando plataformas de aprendizaje como *Moodle*, *Classroom*, *Zoom*, etc.
- v. Localizar, organizar, almacenar información y contenido digital identificando sus posibilidades para incorporarlos a la docencia. (Información y alfabetización informacional)
- vi. Compartir recursos en línea, así como interactuar en comunidades virtuales.
- vii. Crear y editar contenidos (imágenes, textos, videos, etc.) en diferentes formatos y espacios, como *blogs* o *webs*.
- viii. Proteger la información (especialmente la personal), adoptar medidas de seguridad y un uso responsable de la tecnología.
- ix. Resolver problemas conceptuales usando medios digitales, actualizar conocimientos y solucionar problemas técnicos de manera rápida para evitar la pérdida de tiempo y el rezago del estudiantado.

#### **Sobre las habilidades y conocimientos acerca de la Evaluación**

Las personas postulantes al examen, tanto de metodología como de práctica docente, deberán tener conocimientos sobre lo que es la evaluación, sus propósitos, características principales y complejidades, así como de los distintos tipos de instrumentos y procedimientos que se pueden utilizar para realizarla, cualitativos o cuantitativos. Deberán distinguir diversos tipos de evaluación de acuerdo con su propósito (diagnóstico, aprovechamiento, dominio y colocación, por ejemplo), su función (formativa o sumativa), su formato (objetiva o subjetiva) o del tipo de participantes (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación).

Además de estos conocimientos teóricos, deberán tener conocimientos prácticos que les permitan decidir qué tipo de recursos utilizar para evaluar de acuerdo con distintos contextos de enseñanza-aprendizaje y estar conscientes del cuidadoso proceso que implica el diseño de los instrumentos. En la parte práctica de esta evaluación de la COEL, las personas postulantes deberán ser capaces de dar retroalimentación al estudiantado y de evaluar, aunque sea informalmente, que los distintos objetivos se hayan ido alcanzando a lo largo de la sesión.

En conclusión, deben mostrar que tienen los conocimientos teórico-prácticos para evaluar el nivel o el avance de cada uno de los componentes de competencia comunicativa de sus estudiantes, de forma válida, práctica, confiable y adecuada al contexto en el que ésta se lleva a cabo.



**DGTIC UNAM**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y  
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN

**UNAM**  
Nuestra gran  
Universidad



**CTUD**  
Cuadernos Técnicos Universitarios  
de la DGTIC

## Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC

# INVITACIÓN PARA PUBLICAR REPORTES TÉCNICOS

*Dirigida a personal adscrito a entidades y dependencias de la UNAM,  
con funciones relacionadas con las TIC*

[cuadernos.tic.unam.mx](https://cuadernos.tic.unam.mx)

Del 2 al 11 de junio de 2025, se recibirán propuestas de reportes técnicos en las modalidades de autoría individual o de coautoría, para considerar su publicación en los Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC (CTUD), revista técnico-profesional incluida en el Portal de revistas académicas y arbitradas de la UNAM, que ofrece un espacio con arbitraje por pares en la modalidad doble ciego, donde especialistas revisan los trabajos postulados por personal adscrito a entidades y dependencias universitarias, dedicado a actividades relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

El objetivo de CTUD es publicar reportes técnicos inéditos de autores interesados en compartir sus experiencias y demostrar su nivel de especialización, al detallar de manera ordenada y con enfoque metodológico, cuál fue su contribución específica individual en un proyecto o servicio de TIC que haya sido desarrollado, implementado o mejorado en un área universitaria, en un período de dos años anteriores a la fecha del reporte.

Los reportes técnicos que se propongan deberán cumplir totalmente con los lineamientos editoriales de fecha 2 de diciembre de 2024, y ser presentados con base en el uso de la plantilla correspondiente a esta invitación. Se recomienda a los autores la revisión detallada de estos documentos en <https://www.tic.unam.mx/cuadernos/> y cuidar que tanto la forma como el fondo del reporte técnico que se proponga sea coherente, correcto, preciso e inteligible para la comunidad técnica a la que va dirigido.

### Bases

- Las obras se someterán al Comité Editorial de la DGTIC para dictaminar la acción correspondiente. El fallo emitido por el Comité Editorial será inapelable.
- Se publicarán únicamente aquellas obras que cuenten con dos dictámenes favorables.
- Sólo se aceptará la participación de una propuesta de reporte técnico por cada autor en cualquiera de las dos modalidades, autoría individual o coautoría.
- Al menos un autor de cada reporte propuesto debe ser Técnico Académico de la UNAM y mantener esa calidad hasta la eventual publicación del trabajo.
- No podrá ser autor o coautor, un Técnico Académico con proceso editorial en curso en CTUD.

- Cada autor deberá contar con un número ORCID, desde el registro de su propuesta.
- A partir del 2 de junio de 2025, el registro del reporte técnico propuesto deberá hacerse a través de la plataforma ubicada en <https://cuadernos.tic.unam.mx> en formato .doc o .docx.
- Como parte del proceso editorial, se pedirá documentación complementaria. Además, el Equipo Editorial podrá solicitar que el jefe inmediato del autor o autores proporcione una carta donde confirme su participación y/o otorgue la autorización de publicación del texto.
- Sólo se recibirán trabajos que estén relacionados con proyectos o servicios de TIC que hayan sido implementados en la institución, donde los autores hayan contribuido con una aportación aplicada en el proyecto o servicio. No se aceptarán escritos de carácter informativo, de divulgación, manuales, traducciones, guías o de otra índole que no sea el especificado en los lineamientos editoriales y en esta invitación.
- No se aceptarán obras que participen en otras publicaciones durante el mismo período, o que tengan vinculación con proyectos finales de eventos académicos de sus autores, tales como diplomados, procesos de titulación o gestiones del personal académico.
- Los integrantes del Comité Editorial de la DGTIC no podrán participar como autores en respuesta a esta invitación.
- El Comité Editorial se reserva el derecho a determinar en qué número será publicado el reporte técnico que concluya el proceso editorial y a definir los reportes técnicos que serán publicados en el cuarto número del volumen 3 de CTUD, en el mes de noviembre de 2025.
- Cualquier asunto no previsto en esta invitación será resuelto por el Comité Editorial de la DGTIC.

### Cierre de registro de propuestas:

11 de junio de 2025, a las 14 horas.

Informes: [editorial.ctud@unam.mx](mailto:editorial.ctud@unam.mx)

Teléfono: 55-5622-8061

Cd. Universitaria, Cd.Mx, 22 de mayo de 2025.

# CONVOCATORIA



11º Encuentro universitario de mejores prácticas de uso de TIC en la educación



## #educatic2025

Resolver para aprender con tecnología

29, 30, 31 de julio y 1º de agosto

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de la Dirección de Innovación en Tecnologías para la Educación (DITE), convoca a profesores de bachillerato, licenciatura y posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como de otras instituciones de educación superior, a participar en el 11º Encuentro universitario de mejores prácticas de uso de TIC en la educación #educatic2025, que se realiza en colaboración con la Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital (CUAED), la Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos (CEIDE), la Facultad de Estudios Superiores Aragón, la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), el Consejo Académico del Bachillerato (CAB), la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), la Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (DGCCH), la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria (DGENP) y el Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología (ICAT).

A lo largo de los años hemos abordado temáticas que llevan a la reflexión sobre las prácticas que realiza la comunidad docente con su estudiantado. En esta ocasión queremos enfocarnos en una postura didáctica específica: el error como un medio para aprender.

En los procesos de enseñanza y aprendizaje el error ha sido tradicionalmente visto como una falta que se debe evitar, dejando de lado el potencial que tiene en la construcción de aprendizajes. En esta emisión de Educatic proponemos hacer una revisión de las prácticas educativas a partir de mirar el error como un elemento necesario en el proceso de aprendizaje y revisar el papel que juegan las tecnologías para aprovecharlo, tanto desde el rol del profesorado, como del estudiantado.

La tecnología potencia esta perspectiva al ofrecer entornos interactivos donde los errores pueden analizarse. La integración de la tecnología refuerza el potencial del error como parte del aprendizaje y podría ampliar las posibilidades para desarrollar habilidades de autorregulación y del pensamiento crítico.

### LÍNEA TEMÁTICA

- El papel de la tecnología para potenciar el error constructivo como parte del proceso de aprendizaje.

### FORMAS DE PARTICIPACIÓN

#### Ponencia

Documento que exponga experiencias o propuestas que destaquen la importancia del error constructivo y el rol que juega la tecnología como una oportunidad para aprender.

El escrito deberá guiarse en torno a las siguientes preguntas generales:

- ¿Cómo ha utilizado la tecnología para propiciar la reflexión, la experimentación y la formulación de hipótesis?
- ¿Qué tipo de herramientas tecnológicas permiten que los estudiantes reflexionen a partir de sus errores en una disciplina en particular?
- ¿Cuál es la función del profesorado que concibe al error constructivo como una oportunidad para aprender?

#### Lineamientos:

1. Enviar un trabajo con base en la línea temática del encuentro considerando sus reflexiones y experiencias del ciclo escolar 2024-2025, 2025-1 o 2025-2.
2. El contenido del trabajo debe responder a las tres preguntas guía.
3. Cada autor o coautor puede participar en un máximo de dos trabajos.
4. El máximo de autores por cada trabajo es de tres personas.
5. Las ponencias deben tener una extensión de 5 a 7 cuartillas.
6. Usar la plantilla disponible en el sitio del evento.
7. Las ponencias serán sometidas a revisión por un Comité Académico. La decisión del comité es inapelable.
8. Los trabajos no deben haber sido presentados ni publicados en otros eventos académicos.
9. Los trabajos aceptados serán presentados en mesas de diálogo virtuales.
10. El Comité académico determinará los trabajos que podrán ser publicados en las memorias del encuentro.
11. Cada trabajo aceptado contará con cinco minutos para su presentación en las mesas virtuales de diálogo. El expositor se apoyará de una presentación electrónica con tres o cuatro diapositivas, misma que deberá ser enviada a través del sistema entre el 30 de junio y el 27 de julio.
12. Las experiencias pueden incluir como anexos evidencias de las actividades realizadas.

### IMPORTANTE

Para conocer más sobre la temática del evento, le sugerimos consultar el texto: "*Errores que enseñan: resolver para aprender con tecnología*", disponible en la página del evento.

### CONSTANCIAS

Se expedirá una constancia digital a los autores de los trabajos presentados en las mesas de diálogo.

### FECHAS IMPORTANTES

**Recepción de trabajos:** del 28 de abril al 01 de junio.

**Aviso de trabajos aceptados:** miércoles 02 de julio.

**Publicación del programa:** viernes 04 de julio.

Para más información, visite <https://encuentro.educatic.unam.mx/> o escriba un correo electrónico a [encuentro@educatic.unam.mx](mailto:encuentro@educatic.unam.mx)

<https://encuentro.educatic.unam.mx>



**DGTIC UNAM**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y  
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN

**CUAED**  
Coordinación de  
Universidad Abierta y Educación Digital

**CEIDE**  
Coordinación de  
Evaluación, Innovación y  
Desarrollo Educativos



**DGIRE**  
Dirección General de  
Incorporación y Revalidación  
de Estudios

**DGAPA**  
Dirección General de Asuntos  
del Personal Académico

**CAB**  
Consejo Académico del  
Bachillerato



**COLEGIO DE CIENCIAS  
Y HUMANIDADES**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



# Congreso Internacional de Supercómputo

## El Supercómputo en los Tiempos de la Inteligencia Artificial

# CONVOCATORIA

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM, a través del Departamento de Supercómputo de la Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales, invita a estudiantes, profesores, investigadores, administradores de sistemas, proveedores de servicios de cómputo y comunicaciones digitales, diseñadores y administradores de redes, así como a la comunidad informática en general, a presentar ponencias, carteles o videos en el Congreso Internacional de Supercómputo, cuyo eje principal será la discusión sobre "El Supercómputo en los Tiempos de la Inteligencia Artificial".

El encuentro, que se llevará a cabo del 01 al 05 de septiembre de 2025 en Ciudad Universitaria, tiene como propósito exponer las aplicaciones del Supercómputo y la Inteligencia Artificial en cualquier área del conocimiento, con énfasis en las de Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías, así como de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

Además de las ponencias de las y los participantes, y de las conferencias plenarias de invitadas(os) destacadas(os), el Congreso también ofrecerá talleres especializados en temas relacionados con herramientas para el uso y la administración de clusters de Supercómputo.

El Congreso tiene como objetivo crear una sinergia entre las y los actores de la comunidad de Supercómputo que impulse el fortalecimiento de los siguientes aspectos fundamentales para el crecimiento de una cultura de Supercómputo en nuestro país:

- Fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos, experiencias, desarrollos e innovaciones entre la comunidad nacional e internacional dedicada al Supercómputo.
- Promover el aprovechamiento de herramientas, metodologías e infraestructuras de Supercómputo, tanto para la innovación científica y tecnológica, como para el desarrollo sustentable.
- Difundir los resultados de las investigaciones de vanguardia que requieren el uso de recursos de Supercómputo para resolver problemas complejos que impactan a la sociedad.
- Inspirar e impulsar la capacitación del personal académico y de estudiantes de licenciatura y posgrado para que participen en proyectos de cómputo científico.
- Apoyar el uso de tecnologías relacionadas con el Supercómputo y cómputo de alto rendimiento en todos sus campos de aplicaciones, incluyendo su uso reciente en Inteligencia Artificial.

### Generalidades

Todos los trabajos, sin importar su formato, podrán ser presentados tanto en idioma español como inglés. En el caso de las participaciones grupales, se deberá nombrar a un(a) responsable para gestionar envíos, aclaraciones y cualquier otro tipo de comunicación que fuera necesaria con el Comité Organizador.

### Sobre las ponencias

El enfoque de la ponencia puede ser de investigación, divulgación, desarrollo e implementación de software, o de cualquier otro tipo relacionado con el Supercómputo y la Inteligencia Artificial. El o la ponente contará con 20 minutos para presentar su trabajo y 5 minutos para responder las preguntas de las y los asistentes.

En el caso de los trabajos seleccionados, las y los autores serán invitados a publicarlos en un número especial de TIES, Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior.

Las propuestas de ponencia deberán entregarse en formato .pdf, en un máximo de 300 palabras. Si aplica, se deberá especificar la fuente de financiamiento del proyecto de investigación.

El documento deberá incluir los siguientes datos:

1. Título.
2. Nombre de la(s) persona(s) autora(s).
3. Institución de procedencia de cada autor(a).
4. Ponente: se debe especificar quién expondrá el tema.
5. Datos de contacto del o la responsable (correo electrónico y teléfono).
6. Resumen.

Los trabajos serán presentados durante el Congreso Internacional de Supercómputo, en los espacios que se publicarán posteriormente en el programa.

### Sobre el cartel o video

Con la intención de propiciar la difusión y la colaboración entre estudiantes, académicos e investigadores, se ofrecerá un espacio para exhibir, de forma resumida e ilustrada, los avances en investigaciones que han utilizado recursos de Supercómputo y de Inteligencia Artificial.

## Lineamientos para postular trabajos

### Temática

Uso de Supercómputo para resolver un problema en cualquier área de la ciencia o la enseñanza.

La o el responsable del trabajo deberá enviar dos archivos: el resumen final y el cartel o video.

### Estructura del cartel

El cartel debe cumplir con las siguientes características respecto a su estructura:

1. Incluir la leyenda: "El Supercómputo en los Tiempos de la Inteligencia Artificial".
2. Título del cartel.
3. Objetivo.
4. Introducción.
5. Metodología.
6. Resultados.
7. Conclusiones.
8. Referencias.
9. Agradecimientos a las instancias que financiaron el proyecto, si aplica.
10. Nombre de la(s) persona(s) autora(s).
11. Datos de contacto del o la responsable del grupo de trabajo.
12. Institución, dependencia o empresa de adscripción de las(os) autoras(es).
13. Especificar licencia de Creative Commons.

\* Se recomienda incluir imágenes como tablas, fotografías, esquemas y otros gráficos para reforzar el tema expuesto. Estos recursos deben ser de autoría propia; en caso de utilizar materiales de terceros, se debe citar la fuente en el formato APA. Para más información sobre este sistema de citación, visite <https://apastyle.apa.org/> o consulte "¿Cómo hacer citas y referencias en formato APA?", en la página de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM.

### Estructura del video

El video debe cumplir con las siguientes características:

1. Incluir la leyenda: "El Supercómputo en los Tiempos de la Inteligencia Artificial".
2. Título del video.
3. Introducción, breve descripción y lugar donde se está realizando el trabajo.
4. Desarrollo.
5. Conclusiones.

6. Créditos (autoras(es) e institución de procedencia).
7. Especificar licencia de Creative Commons.
8. Duración: 3 a 5 minutos.

La o el responsable de las propuestas de video deberá enviar el resumen de su trabajo en una cuartilla como máximo. El documento debe incluir:

1. Título de la investigación que se expondrá en el trabajo audiovisual.
2. Resumen.
3. Software utilizado.
4. Créditos (autoras(es) e institución de procedencia).
5. Nombre del centro de cómputo de alto desempeño, o supercómputo, utilizado para la investigación.

Para revisar las especificaciones técnicas de los trabajos postulados, consulte los Lineamientos de entrega de cartel y video en el sitio: <https://congreso.supercomputo.unam.mx>

### Sobre el proceso de evaluación

Todas las ponencias, carteles y videos serán analizados por el Comité de Evaluación del Congreso. Este cuerpo colegiado seleccionará las propuestas que participen en el encuentro. El fallo, de carácter inapelable, será comunicado a las y los autores del trabajo seleccionado en las fechas indicadas más adelante. Cualquier particularidad no prevista en esta convocatoria será analizada y resuelta por dicho comité.

Las y los participantes seleccionados recibirán una constancia digital de participación al término del Congreso.

### Fechas importantes

Fecha límite para la recepción de trabajos: 27 de junio de 2025.

Notificación de trabajos aceptados: 04 de agosto de 2025.

Presentación de trabajos: 01 al 05 de septiembre de 2025.

### Comité Organizador

Miembros del Comité Académico de Supercómputo (CAS) de la UNAM, así como académicas y académicos invitados por la DGTIC.

En caso de tener alguna duda sobre esta convocatoria, escriba un correo electrónico a: [congreso.super@unam.mx](mailto:congreso.super@unam.mx)

<https://congreso.supercomputo.unam.mx>

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 05 de mayo de 2025

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla (ENES Juriquilla), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Electrónica**, con número de registro **79166-89** para la licenciatura en Órtesis y Prótesis y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Juriquilla, en su sesión ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2025, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura “Electrónica básica” del plan de estudios del año 2019 de la licenciatura en Órtesis y Prótesis.
- Prueba didáctica consistente en la exposición del tema “Amplificadores operacionales” de la asignatura “Electrónica básica” del plan de estudios del año 2019 de la licenciatura en Órtesis y Prótesis ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación original, inédito y factible, en un máximo de 20 cuartillas, sobre “Implementación de un sistema electrónico de realimentación sensorial en usuarios de prótesis de miembro inferior”.

- Interrogatorio sobre el proyecto de investigación “Implementación de un sistema electrónico de realimentación sensorial en usuarios de prótesis de miembro inferior”, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Interrogatorio sobre la materia.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente<sup>1</sup>, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa\\_enesj@unam.mx](mailto:coa_enesj@unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la ENES Juriquilla, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU, podrá descargarse en la siguiente liga [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el microsítio concursos de oposición;
- Curriculum vitae* en el formato oficial de la ENES Juriquilla el cual podrá descargarse en la siguiente liga [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el microsítio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios en PDF,

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

enumerados y por carpetas (los nombres de los archivos con un máximo de 15 caracteres);

3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos con cédulas profesionales o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (horario de la entidad convocante) de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión, ya que, si lo hacen minutos antes de la hora de cierre, no se podrá apoyar en ningún caso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la

UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la ENES Juriquilla le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la ENES Juriquilla dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla (ENES Juriquilla), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar

una plaza de **Profesor Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Neurociencias computacionales**, con número de registro **12738-49** para la licenciatura en Neurociencias y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Juriquilla, en su sesión ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2025, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

1. Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura optativa “Neurociencia computacional” del plan de estudios del año 2016 de la licenciatura en Neurociencias.
2. Prueba didáctica consistente en la exposición del tema “El modelo de Hodgkin-Huxley” de la asignatura “Sistemas dinámicos aplicados a las neurociencias” del plan de estudios del año 2016 de la licenciatura en Neurociencias ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
3. Formulación de un proyecto de investigación original, inédito y factible, en un máximo de 20 cuartillas, sobre “Modelos dinámicos en la percepción del tiempo”.
4. Interrogatorio sobre el proyecto de investigación “Modelos dinámicos en la percepción del tiempo”, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
5. Interrogatorio sobre la materia.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico

que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente<sup>1</sup>, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa\\_enesj@unam.mx](mailto:coa_enesj@unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la ENES Juriquilla, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU, podrá descargarse en la siguiente liga [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la ENES Juriquilla el cual podrá descargarse en la siguiente liga [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios en PDF, enumerados y por carpetas (los nombres de los archivos con un máximo de 15 caracteres);
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos con cédulas profesionales o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (horario de la entidad convocante) de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión, ya que, si lo hacen minutos antes de la hora de cierre, no se podrá apoyar en ningún caso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la ENES Juriquilla le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la ENES Juriquilla dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será

definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla (ENES Juriquilla), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Sistemas inteligentes**, con número de registro **12871-67** para la licenciatura en Ingeniería en Energías Renovables y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Juriquilla, en su sesión ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2025, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

1. Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura “Sistemas de instrumentación y control” del plan de estudios

del año 2011 de la licenciatura en Ingeniería en Energías Renovables.

2. Prueba didáctica consistente en la exposición del tema "Sistemas de instrumentación" de la asignatura "Sistemas de instrumentación y control" del plan de estudios del año 2011 de la licenciatura en Ingeniería en Energías Renovables ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
3. Formulación de un proyecto de investigación original, inédito y factible, en un máximo de 20 cuartillas, sobre "Optimización de la eficiencia de turbinas eólicas mediante el desarrollo e implementación de rotores inteligentes".
4. Interrogatorio sobre el proyecto de investigación "Optimización de la eficiencia de turbinas eólicas mediante el desarrollo e implementación de rotores inteligentes", que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
5. Interrogatorio sobre la materia.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente<sup>1</sup>, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa\\_enesj@unam.mx](mailto:coa_enesj@unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la ENES Juriquilla, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU, podrá descargarse en la siguiente liga [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la ENES Juriquilla el cual podrá descargarse en la siguiente liga [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios en PDF, enumerados y por carpetas (los nombres de los archivos con un máximo de 15 caracteres);
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos con cédulas profesionales o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (horario de la entidad convocante) de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión, ya que, si lo hacen minutos antes de la hora de cierre, no se podrá apoyar en ningún caso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la ENES Juriquilla le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la ENES Juriquilla dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla (ENES Juriquilla), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado

en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino** en el área de Formación integral, con número de registro **61306-11** y sueldo mensual de \$19,513.68, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente;
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad; y
- Haber colaborado en trabajos publicados

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Juriquilla, en su sesión ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2025, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

- Realizar por escrito, en un máximo de 20 cuartillas una propuesta técnica y detallada del tema “Formación integral: un enfoque estratégico para el desarrollo estudiantil en el tiempo libre en las ENES”.
- Exposición oral y defensa del trabajo escrito.

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente<sup>1</sup>, emitido por la UNAM. La persona aspirante

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad

será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa\\_enesj@unam.mx](mailto:coa_enesj@unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la ENES Juriquilla, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU, podrá descargarse en la siguiente liga [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
2. Currículum vitae en el formato oficial de la ENES Juriquilla el cual podrá descargarse en la siguiente liga [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios en PDF, enumerados y por carpetas (los nombres de los archivos con un máximo de 15 caracteres);
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos con cédulas profesionales o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases

universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

de esta, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición, y

11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (horario de la entidad convocante) de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión, ya que, si lo hacen minutos antes de la hora de cierre, no se podrá apoyar en ningún caso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la ENES Juriquilla le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la ENES Juriquilla dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA y las obligaciones, entre otras, referidas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla (ENES Juriquilla), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Ortésica y protésica aplicadas**, adscrita a la licenciatura en Órtesis y Prótesis, con número de registro **79194-20** y sueldo mensual de \$19,513.68, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado en Órtesis y Prótesis o preparación equivalente;
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad; y
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Juriquilla, en su sesión ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2025, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

- Realizar por escrito, en un máximo de 20 cuartillas una propuesta técnica y detallada del tema “Desarrollo y adaptación de dispositivos ortoprotésicos partiendo de la valoración clínica y las necesidades del usuario, implementando técnicas de diseño y manufactura asistida por computadora, con impacto en la docencia y en la atención a usuarios”.
- Exposición oral y defensa del trabajo escrito.

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo

electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente<sup>1</sup>, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa\\_enesj@unam.mx](mailto:coa_enesj@unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la ENES Juriquilla, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU, podrá descargarse en la siguiente liga [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el microsítio concursos de oposición;
- Curriculum vitae* en el formato oficial de la ENES Juriquilla el cual podrá descargarse en la siguiente liga [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el microsítio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios en PDF, enumerados y por carpetas (los nombres de los archivos con un máximo de 15 caracteres);
- Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos con cédulas profesionales o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

dirección de correo electrónico para dicho fin, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;

8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la ENES Juriquilla [www.enesjuriquilla.unam.mx](http://www.enesjuriquilla.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. (horario de la entidad convocante) de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión, ya que, si lo hacen minutos antes de la hora de cierre, no se podrá apoyar en ningún caso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la ENES Juriquilla le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber

las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la ENES Juriquilla dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA y las obligaciones, entre otras, referidas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Juriquilla, Querétaro, a 26 de mayo de 2025**

**El Director**  
**Dr. Raúl Gerardo Paredes Guerrero**

\*\*\*

## Dirección General de Orientación y Atención Educativa

**Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico**

La Dirección General de Orientación y Atención Educativa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*,

convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área de: Orientación Educativa, con número de registro **33711-92** y sueldo mensual de \$19,513.68 de conformidad con las siguientes:

#### Bases

Debido a la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará vía remota, a través de las tecnologías de la comunicación e información que habilite la dependencia universitaria y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciatura o preparación equivalente,
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad y
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria, afín a esta Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), en su sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s):

#### Pruebas

1. Presentar por escrito, en un mínimo de 15 y un máximo de 20 cuartillas, un proyecto de intervención en orientación educativa que integre estrategias psicopedagógicas que cumplan con el objetivo de identificar necesidades de los estudiantes de nivel medio superior relativas al desarrollo de estrategias de lectura y escritura académicas, enfocadas en la mejora de procesos de aprendizaje.
2. Presentar por escrito, en un mínimo de 15 y un máximo de 20 cuartillas, un material didáctico que incluya una fundamentación teórica y metodológica con el objetivo de que los estudiantes del nivel medio superior desarrollen y apliquen de manera autónoma, estrategias de lectura y escritura académicas para el aprendizaje de contenidos de sus asignaturas.
3. Presentar por escrito los materiales didácticos correspondientes que permitan implementar la estrategia de intervención propuesta en el punto anterior.
4. Exposición oral y defensa de las pruebas escritas. Para garantizar la adecuada conexión de Internet, así como la identidad de todas las personas que concursan, esta prueba se programará por la dependencia universitaria, informando a cada participante, con al menos dos días de anticipación, el día y la hora en que deberá presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora. En la Sala de Juntas estarán presentes únicamente la persona

concurante y una persona de apoyo logístico designada por la dependencia universitaria. Ambas personas deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.

\*Las pruebas de los puntos 1 a 3 deberán ser de autoría del concursante.

#### Requisitos técnicos de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y la hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, o de aquel que le proporcionó la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las personas participantes podrán tramitar la FEU temporal si no son miembros de la comunidad UNAM o de forma definitiva si son personal UNAM, enviando un correo a [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

#### Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [dgoae.coas@unam.mx](mailto:dgoae.coas@unam.mx), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria en un horario de 9:00 a 18:00 horas, la siguiente documentación, en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- 1) Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (solicitar por correo electrónico), la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU.
- 2) Copia del documento de inscripción al Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, en su caso.
- 3) *Curriculum Vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (solicitar por correo

electrónico), acompañado de las copias de los documentos que lo acrediten.

- 4) Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- 5) Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- 6) Constancia de grado y título profesional requeridos.
- 7) Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- 8) Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico.
- 9) Carta compromiso, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados, así como la obligación de que presentarán los originales cuando así lo solicite la dependencia universitaria;
- 10) Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8 y 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México* publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la Dirección General de Orientación y Atención Educativa le hará saber, vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en el inciso 4.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria, como Consejo Técnico afín a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada

de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx, a 26 de mayo de 2025**

**Dr. Germán Álvarez Díaz de León**  
**Director General**

\*\*\*

## Centro de Enseñanza para Extranjeros

El Centro de Enseñanza para Extranjeros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a Concurso de Oposición para ingreso o Abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “B” de Tiempo Completo, interino**, en el área de **Diseño Instruccional**, con sueldo mensual de \$17,686.24 y número de plaza **49258-82** de acuerdo con las siguientes

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 párrafo 2º inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener el grado de licenciado en áreas como pedagogía, ciencias de la educación, educación, o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de un año en las áreas relacionadas con diseño tecnopedagógico, diseño instruccional (específicamente en educación a distancia), tecnologías educativas, o desarrollo de plataformas de aprendizaje en línea.
3. Haber colaborado en trabajos publicados relacionados con la educación en línea, la tecnología educativa o la creación de materiales didácticos digitales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su quinta sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2025, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes

### Pruebas

1. Los aspirantes deberán hacer una propuesta de diseño tecnopedagógico para un programa de Español del modelo

de Cursos de Español y Cultura Mexicana para Extranjeros (CECME) del Centro de Enseñanza para Extranjeros, el cual se proporcionará. El texto no deberá superar las 18 cuartillas de extensión (incluyendo bibliografía y anexos) en Times New Roman a 12 pts., interlineado de 2.0

2. Aspectos a evaluar

2.1 Justificación del modelo instruccional a seguir.

2.2 Descripción de las acciones a realizar en cada etapa o proceso del modelo elegido.

2.3 Integración de estrategias tecnopedagógicas.

2.4 Descripción de las herramientas tecnológicas usadas en el diseño de actividades de aprendizaje y evaluación.

2.5 Estructura y coherencia de la información presentada.

3. Propuesta de un proyecto para mejorar la calidad de los programas de educación a distancia del CEPE. El texto no deberá superar las 18 cuartillas de extensión (incluyendo bibliografía y anexos) en Times New Roman a 12 pts., interlineado de 2.0

3.1 Descripción. Los aspirantes deberán desarrollar un proyecto en el que se describan y analicen las acciones que, desde el diseño tecnopedagógico, contribuirían para optimizar los procesos y procedimientos que inciden en la mejora continua de los programas de educación a distancia del CEPE. Se proporcionará el programa.

3.2 Aspectos a evaluar

3.2.1 Diagnóstico de necesidades.

3.2.2 Propuesta y argumentación.

3.2.3 Referencias bibliográficas.

4. Exposición oral

4.1 Descripción. Los aspirantes deberán realizar una exposición oral de las propuestas desarrolladas en las pruebas anteriores.

4.2 Aspectos a evaluar

4.2.1 Innovación y viabilidad de las propuestas.

4.2.2 Claridad y coherencia en la exposición.

4.2.3 Capacidad para argumentar y defender las propuestas.

### Documentación requerida

Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros, ubicada en Av. Universidad 3002, Ciudad Universitaria, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, la cual deberá descargarse de la página <https://cepe.unam.mx/tramites>.
2. *Curriculum vitae* y documentación probatoria correspondiente en las formas oficiales. La presentación del currículum deberá realizarse de acuerdo a la guía curricular que se puede descargar de la misma página.
3. Síntesis curricular en una cuartilla a renglón cerrado especificando lo más sobresaliente.
4. Constancia certificada de los servicios prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica, si es el caso.
5. Acta de nacimiento.
6. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos o experiencia equivalentes.

7. Si se trata de extranjeros, constancia de residencia en el país y condición migratoria suficiente.

8. Señalamiento de dirección de correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.

9. Relación pormenorizada de la documentación que se anexa al CV.

Dichos documentos se entregarán en formato Word o PDF en una USB que no tenga contraseña para su acceso.

La UNAM podrá verificar la autenticidad de la documentación presentada en cualquier momento del procedimiento del concurso, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de quien presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso o que no acredita los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que el candidato cumple con las bases señaladas, la Dirección del Centro de Enseñanza para Extranjeros le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará las pruebas específicas que deberá presentar (con al menos 48 horas de anticipación), el lugar donde se celebrarán y la fecha en que comenzarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Centro de Enseñanza para Extranjeros dará a conocer la resolución del Consejo Técnico de Humanidades sobre el concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo. Durante el plazo de diez días hábiles antes mencionado, el concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente en que se notificó la resolución; para ello deberá presentar por escrito su inconformidad en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.

De haberse interpuesto el recurso de revisión, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial, o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal técnico académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del Estatuto del Personal Académico. A su vez, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, CdMx, a 26 de mayo de 2025**

**La Directora**

**Lic. Ana Elsa Pérez Martínez**

# Instituto de Investigaciones Económicas

El Instituto de Investigaciones Económicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Investigador, Ordinario, de Carrera, Asociado "C", de tiempo completo, interino, en el Área de Economía de la Salud**, con número de registro **64198-15** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

## Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de Maestría en Economía, Demografía o Economía de la Salud o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del

Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades acordó en su sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2025, que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

## Pruebas

- Elaborar un ensayo original e inédito sobre el bienestar en salud en la infancia temprana para el caso de México, lo cual deberá definirse como un constructo latente, bajo una perspectiva integral de la Economía de la Salud. El constructo deberá corroborarse empíricamente considerando sus dimensiones analíticas con indicadores del Bienestar Objetivo. Además, deberá estimarse una medida estratificada condicionada a los determinantes sociales de la salud y a la pobreza multidimensional infantil. Estas estimaciones deberán estar basadas en Modelos de Ecuaciones Estructurales. El ensayo será de un máximo de 20 páginas a espacio sencillo más bibliografía. Se debe entregar las bases de datos y los códigos usados para su corroboración.
- Elaborar un proyecto de investigación teórico-empírico bajo la perspectiva de la Economía de la Salud, sobre la problemática de la privación del acceso a los servicios de salud de la PEA en México, basados en Modelos de Ecuaciones Estructurales de corte longitudinal, considerando las recientes crisis económicas, la pandemia por la COVID-19 y la postpandemia. El proyecto deberá estar acotado a un máximo de 30 cuartillas incluida la bibliografía. Se deberá justificar las fuentes de información que se utilizarán, los resultados y los productos que se generarán para el periodo de un año.
- Réplica oral de las pruebas anteriores.

## Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto, ubicada en el 2° piso del edificio A, Circuito Mario de la Cueva, s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México; dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Económicas, por quintuplicado.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto; entregarlo en papel por duplicado y en forma electrónica en una memoria usb en formato PDF.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará el día, la hora y el lugar en que deberá presentar el proyecto de investigación y el ensayo requeridos en papel, así como la réplica oral de ambos. Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Secretaría Académica de la entidad académica dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx, 26 de mayo de 2025**

**El Director**  
**Dr. Armando Sánchez Vargas**